

**ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-010-22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) AL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 80,000 Y UN MÁXIMO DE 200,000 LICENCIAS DE CONDUCIR POR EL PERIODO DEL 16 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 , SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

Con fundamento en el artículo 1, numeral 1, artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26, numeral 1, fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las **14:32** horas del día **7 de abril del 2022**, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el edificio "B", planta baja, del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, sito Tercer Anillo Periférico, esquina Libramiento Ejercito Mexicano, Colonia el Diezmo, en la Ciudad de Colima, Colima; para celebrar el acto de fallo de la licitación pública nacional número **06002-010-22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) AL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 80,000 Y UN MÁXIMO DE 200,000 LICENCIAS DE CONDUCIR POR EL PERIODO DEL 16 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD.** En uso de la voz como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con voz y voto el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, hace saber que, con fundamento en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades que le otorga ese numeral, se difiere el fallo de esta licitación, por no haber contado oportunamente con el dictamen por parte de la requirente que serviría de base para el fallo, por lo que se informa que el fallo se emitirá el próximo lunes 11 de abril del 2022 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el edificio "B", planta baja, del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, sito Tercer Anillo Periférico, esquina Libramiento Ejercito Mexicano, Colonia el Diezmo, en la Ciudad de Colima, Colima.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminada la sesión relativa al diferimiento del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-010-22**, para la contratación del servicio integral (instalación, hardware, software, aplicación, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y soporte técnico) al sistema de emisión de licencias de conducir oficiales para el estado de colima y el suministro de los consumibles necesarios ribbon, cinta holográfica personalizada, para emitir un mínimo de 80,000 y un máximo de 200,000 licencias de

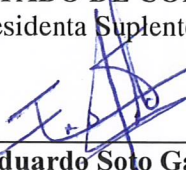
"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-010-22**

conducir por el periodo del 16 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2024, levantándose para constancia la presente acta siendo las 14:35 horas del día de su inicio, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA”**

Presidenta Suplente

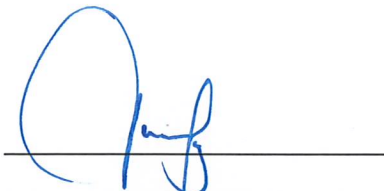


**C.P. Eduardo Sojo García**  
Secretario Técnico

Subsecretaria de Administración  
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración



Como vocales con voz y voto



**M.C. Xochitl Graciela Diaz Cossio**

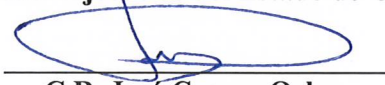


**Lic. Salvador Rincón Rodríguez**

Representante Suplente de la Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo  
Económico

**Secretario Ejecutivo  
Comité del Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**



**C.P. José Cuevas Ochoa**  
Coordinador General de Enlaces Administrativos (SPFyA)

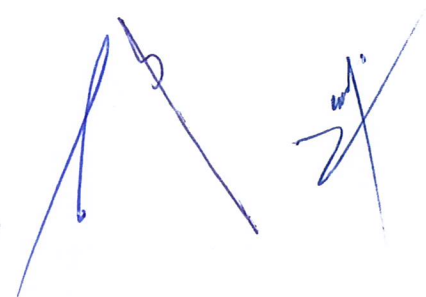
**Secretario Técnico**

**CP. Juan Carlos Flores Pérez**  
Dirección de Adquisiciones  
de la Subsecretaria de Administración

**“Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”**



Juan C. Flores





**Secretario Técnico suplente**

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

**C.P. Juan Ramón González Farías**

de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración

**Asesor Técnico**

**Juan C. Espinoza**  
**Ing. Juan Carlos Espinoza Gutiérrez**

Director de Sistemas de la Subsecretaría de Movilidad.

Como asesores **con voz**

**Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade**

Suplente de la Dirección General Jurídica

Secretaría de Planeación Finanzas y Administración

**C.P. Carlos Zamora López**

Suplente de la Contralora General del Estado

Responsable de la transmisión en vivo

**D.I. José De Jesús Tovar Martínez**  
de la Subsecretaría de Administración (SPFA)

Por los licitantes

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-010-22

**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-010-22, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) AL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 80,000 Y UN MÁXIMO DE 200,000 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

Con fundamento en el artículo 1, numeral 1, artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26, numeral 1, fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 13:25 horas del día 11 de abril de 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada del edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública nacional número **06002-010-22** para la contratación del servicio integral (instalación, hardware, software, aplicación, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y soporte técnico) al sistema de emisión de licencias de conducir oficiales para el Estado de Colima y el suministro de los consumibles necesarios ribbon, cinta holográfica personalizada, para emitir un mínimo de 80,000 y un máximo de 200,000 licencias de conducir por el periodo del 16 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2024, solicitado por la Subsecretaría de Movilidad; como Presidente Suplente con **voz y voto** el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, quien en uso de la voz se hace saber con fundamento en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Poder Ejecutivo, que se difiere el fallo de esta licitación para continuar con el mismo a las 17:00 horas del día de hoy, en esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada del edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia El Diezmo.

Reanudando la presente sesión, siendo las 17:12 horas del día de hoy 11 de abril de 2022, para continuar con el fallo de la licitación pública nacional número 06002-010-22, por lo que el Presidente Suplente con **voz y voto** el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración solicita a los asistentes que se presenten, como **vocales con voz y voto**, la **Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade**, Representante Suplente de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, el **Lic. Salvador Rincón Rodríguez**, Representante Suplente de la Secretaria de Desarrollo Económico, el **Lic. José Cuevas Ochoa**, Coordinador General de Enlaces Administrativos en la Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración como **Secretario Ejecutivo** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, como **Secretario Técnico** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la **Licda. Mariana Barradas Bonales** Jefa de Departamento designada por la Dirección General Jurídica, como **Secretario Técnico Suplente** al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima el **M.A. Juan Ramón**

"2022, año de la esperanza"



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-010-22

**González Farías** de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo se encuentra asistido por los **asesor técnico** el **Ing. Juan Carlos Espinosa Gutiérrez**, Director de Sistemas de la Subsecretaría de Movilidad, designado mediante el número de oficio SUBSEMOV/DS-272/2022, como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión **Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Morán**, Jefe de Departamento en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; así como licitantes cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Este acto es presidido por el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, quien después de observar la lista de asistencia hace la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar y procede a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión siendo la siguiente:

- 1. Firma de lista de asistencia
- 2. Orden del Día.
- 3. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente.
- 4. Lectura del Fallo correspondiente
- 5. Levantamiento del acta
- 6. Clausura de la sesión

2.- Continuando en uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**, el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**.

3.- Acto continuo en uso de la voz, **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, cede el uso de la voz al **el Ing. Juan Carlos Espinosa Gutiérrez**, Director de Sistemas de la Subsecretaría de Movilidad, para que de lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se inserta como anexo número 1 en la presente acta.

“2022, año de la esperanza”



Juan C. Espinosa

2

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-010-22**

4.-Como siguiente punto del orden del día, en uso de la voz el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 inciso a) y f), fracción IX, 41 fracción V, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 14 fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, así como lo previsto en el punto 2.5, y 8 inciso d) de las bases de licitación pública nacional No. **06002-010-22** para la contratación del servicio integral (instalación, hardware, software, aplicación, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y soporte técnico) al sistema de emisión de licencias de conducir oficiales para el Estado de Colima y el suministro de los consumibles necesarios ribbon, cinta holográfica personalizada, para emitir un mínimo de 80,000 y un máximo de 200,000 licencias de conducir por el periodo del 16 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2024, solicitado por la Subsecretaría de Movilidad, procedió con la lectura del fallo correspondiente, por lo que una vez leído se inserta literalmente a la presente acta:

**FALLO:**

**PRIMERO.** Del análisis cuantitativo y cualitativo que se realizó mediante el dictamen base para el fallo en el cual se determinó que, cada uno de los licitantes, que a continuación se mencionan: **COSMOCOLOR, S.A DE C.V.**, y **FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.** **SI CUMPLEN** con la documentación de participación y debida existencia solicitados en las bases de licitación pública nacional **06002-010-22**, por lo tanto sus propuestas son aceptadas para el análisis técnico y económico respectivo, tal como se especificó en el dictamen base para el fallo emitido por el asesor de la requirente.

**SEGUNDO:** En cuanto a la documentación complementaria de cada uno de los licitantes que se mencionan a continuación: **COSMOCOLOR, S.A DE C.V.**, y **FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.** estos **CUMPLEN** con la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** solicitada conforme lo indicó el asesor técnico en el dictamen base para el fallo.

**TERCERO.** En cuanto a la propuesta técnica del licitante que a continuación se menciona: **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** este **SI CUMPLE** con las características y requerimientos del anexo número 1 técnico en cuanto a la **PARTIDA ÚNICA** conforme a las bases de licitación pública nacional número 06002-010-22, por lo que su propuesta pasa al análisis económico, como se indicó en el dictamen base para el fallo.

En cuanto a la propuesta técnica del licitante **FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.** este **NO CUMPLE** en el anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional número 06002-010-22, cuyas

“2022, año de la esperanza”



dan C. Espinoza  
3  
b  
de  
AS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-010-22

circunstancias e inconsistencias fueron especificadas por el asesor técnico en el dictamen base para el fallo, en consecuencia, se desecha su propuesta conforme a lo dispuesto en el punto 9 incisos b) de la bases de licitación pública nacional número 06002-010-22, por lo tanto su propuesta no pasa al análisis económico.

**CUARTO.** Por lo anterior la propuesta económica del licitante **COSMOCOLOR, S.A DE C.V., SI CUMPLE** con lo solicitado en cuanto a su propuesta económica, es solvente, no rebasa los montos determinados en la investigación de mercado, ni la disponibilidad presupuestal conforme lo especificado en el dictamen base para el fallo emitido por el asesor técnico.

**NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO.**

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases de la licitación pública nacional número **06002-010-22**, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser la propuesta económica solvente más baja y su precio aceptable y convenientes para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica mediante la figura de contrato abierto **POR PARTIDA ÚNICA** al licitante **COSMOCOLOR, S.A DE C.V.** por un monto mínimo de **\$10,421,440.00 (Diez millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)** y un monto máximo de **\$26,053,600.00, (veintiséis millones cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100)** ambos con IVA incluido.

En uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, somete a consideración los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el contenido del fallo para su aprobación. Por lo que, una vez aprobado el fallo por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**, se inserta a la presente acta.

En uso de la voz el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, solicita al **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa de Departamento designada por la Dirección General Jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente del acto del día de hoy.

FECHA PARA FIRMA DEL CONTRATO

“2022, año de la esperanza”



*Man C. Espinoza*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

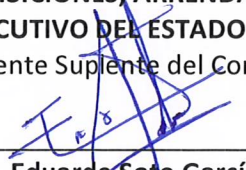
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-010-22**

Deberá realizarse conforme lo especificado en el punto 5 de las bases de licitación pública nacional número **06002-010-22**, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo, en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto y que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio "B", Planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante la presente acta, la cual estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-010-22** para la contratación del servicio integral (instalación, hardware, software, aplicación, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y soporte técnico) al sistema de emisión de licencias de conducir oficiales para el Estado de Colima y el suministro de los consumibles necesarios ribbon, cinta holográfica personalizada, para emitir un mínimo de 80,000 y un máximo de 200,000 licencias de conducir por el periodo del 16 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2024, solicitado por la Subsecretaría de Movilidad, levantándose para constancia la presente acta siendo las 17:30 horas del día de su inicio, anexándose la lista de asistencia, el orden del día, y anexo número 1 en la presente acta correspondiente al dictamen, obviándose la lectura de la presente acta por instrucciones del Presidente suplente del del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**  
Presidente Suplente del Comité

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Eduardo Soto García**  
Secretario Técnico

Subsecretaría de Administración (SPFyA)

"2022, año de la esperanza"



*Juan C. Espinoza*

5

*6*

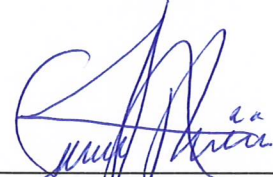
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-010-22**

Como vocales con voz y voto

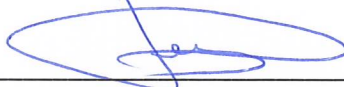


**Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade** Representante  
Suplente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y  
Administración



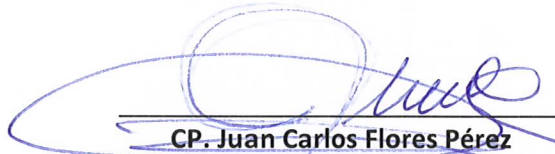
**Lic. Salvador Rincón Rodríguez**  
Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo  
Económico

como **Secretario Ejecutivo**



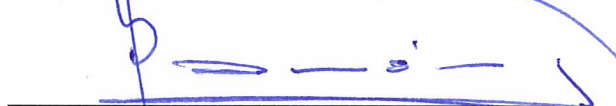
**Lic. José Cuevas Ochoa**  
Coordinador General de Enlaces Administrativos  
en la Subsecretaría de Administración (SPFyA)

**Secretario Técnico**



**CP. Juan Carlos Flores Pérez**  
Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

**Secretario Técnico Suplente**



**M.A. Juan Ramón González Farías**  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

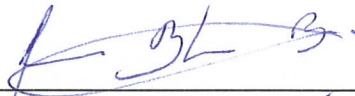
“2022, año de la esperanza”



*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top: *Am*  
- Middle: *6*  
- Below 6: *don C Espinoza*  
- Bottom: *X*

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-010-22**

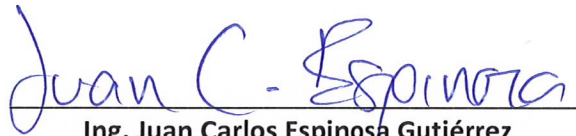
Como Asesores Comité con voz



**Licda. Mariana Barradás Bonales**

Jefa de Departamento designada por la Dirección General Jurídica

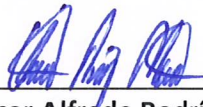
Asesor Técnicos designado por la requirente



**Ing. Juan Carlos Espinosa Gutiérrez**

Director de Sistemas de la Subsecretaría de Movilidad

Responsable de la transmisión en vivo



**Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Morán**

Jefe de Departamento en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Subsecretaria de Administración (SPFyA)

LICITANTES



**C. Francisco Magaña Arreola**  
COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.



**C. J. Jesús Silva López**  
FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.

Firmas correspondientes con motivo fallo de la licitación pública nacional número 06002-010-22, efectuada día 11 de abril de 2022.

“2022, año de la esperanza”



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-010-22  
ANEXO NÚMERO 1 EN LA PRESENTE ACTA  
DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 “**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**” de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 06002-010-22**, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) AL SISTEMA DE EMISIÓN DE **LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES** PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 80,000 Y UN MÁXIMO DE 200,000 LICENCIAS DE CONDUCIR POR EL PERIODO DEL 16 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Con fecha 29 de marzo de 2022 se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 06002-010-22**, en la cual fueron recibidas preguntas del licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** las cuales fueron contestadas en tiempo y forma, asistiendo de manera presencial al acto mencionado los licitantes **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** y **FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.**, siendo que este último no realizó pregunta alguna. De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora de la celebración de dicho acto.
2. Con fecha 05 de abril de 2022 se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la **Licitación Pública Nacional No. 06002-010-22**, en donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** y **FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentación de participación**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhiben o no exhiben los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes participantes, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A Documentación Complementaria**, sin analizar su contenido. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **CUADRO NO. 2 Técnico**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedan registradas en el cuadro elaborado por la Convocante

“2022, año de la esperanza”



Juan C. Espinoza

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-010-22

denominado **CUADRO NO. 3 Económico**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el precio unitario, el precio mínimo y el precio máximo ofertados por los licitantes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio mínimo y del precio máximo y los totales mínimo y máximo con IVA incluido, sin analizar su contenido.

Para efectos del realizar el ANÁLISIS CUALITATIVO de la documentación exhibida, se entrega, por parte de la convocante, al asesor técnico en el proceso licitatorio 06002-010-22 la totalidad de las propuestas con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, tal y como quedó especificado en el acta del día **05 de abril del año 2022**.

El asesor técnico procede al análisis CUALITATIVO, en el que se determinó lo siguiente:

**3. DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD**

- Los licitantes **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** y **FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.**, presentan de manera completa la totalidad de los documentos requeridos, por lo tanto, estos **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia.

**4. ANÁLISIS TÉCNICO.**

**• DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

- Revisando y comparando la **Documentación Complementaria** presentada por los licitantes **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** y **FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.**, con los requerimientos del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la convocatoria con las propuestas presentadas, se determina que estas **SÍ CUMPLEN** con lo requerido, por lo que son aceptadas y pasan a la siguiente etapa del análisis técnico.

**• ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO.**

- Determino, en mi calidad de Asesor Técnico designado en el presente proceso licitatorio, que revisando y comparando la propuesta técnica presentada por el licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, con los requerimientos del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la convocatoria con la propuesta presentada que esta **SÍ CUMPLEN** con lo requerido, por lo que son aceptadas y pasan a la etapa del análisis económico.
- Respecto al licitante **FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y realizada la inspección visual de la muestra de licencia entregada, esta **NO CUMPLE** con el elemento de seguridad

“2022, año de la esperanza”



Juan C. Esquivel

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-010-22**

denominado **microtexto**, el cual se solicita en el apartado de la "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO" del Anexo Número 1 Técnico, de las bases de la presente licitación, específicamente en:

**"Segundo Nivel**

Elementos gráficos que por sus dimensiones es necesario usar un dispositivo simple de aumento visual para su inspección:

**Micro-Texto.** Consiste en leyendas cuyo texto tiene una altura de .008" (0.2032 mm).", el cual se encuentra contenido en el punto "3. CONSUMIBLES", inciso "D. HOLOGRAMA DE SEGURIDAD", "NIVELES DE SEGURIDAD" de las bases de la presente licitación, por lo que se sugiere su desechamiento con fundamento en el punto 9 **DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE** inciso b) de las bases del presente proceso licitatorio que señala que: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases." Por lo que la propuesta del mencionado licitante no pasa a la siguiente etapa de análisis económico.

5. **ANÁLISIS ECONÓMICO.**

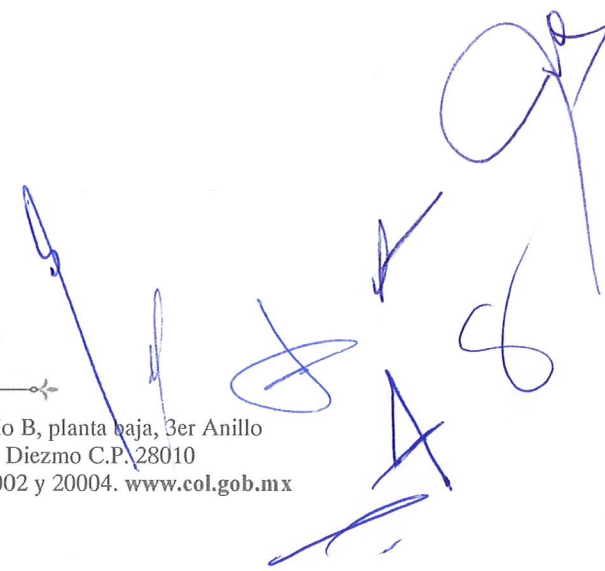
**ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.**

Se procede a realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la proposición económica de **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, como se indica en el cuadro a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.		
				PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	PRECIO MÍNIMO SIN IVA INCLUIDO	PRECIO MÁXIMO SIN IVA INCLUIDO

"2022, año de la esperanza"

Juan C. Espinoza



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-010-22

1	SERVICIO	<p>PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) AL SISTEMA DE <b>EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONducIR</b> OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 80,000 Y UN MÁXIMO DE 200,000 LICENCIAS DE CONducIR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 SOLICITADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>	<p>EL LICITANTE ANOTARÁ AQUÍ O MEDIANTE ANEXOS RELACIONADOS Y ESPECIFICADOS SU PROPUESTA TÉCNICA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA REQUIRENTE, LAS CUALES SE ANEXAN A CONTINUACIÓN BAJO EL TÍTULO DE "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO"</p>	112.30	8,984,000.00	22,460,000.00	
<b>IVA</b>						1,437,440.00	3,593,600.00
<b>TOTALES CON IVA</b>						<b>10,421,440.00</b>	<b>26,053,600.00</b>

Juan C. Espinoza

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: d) "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones", se determina que la propuesta económica del licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, es solvente ya que no rebasa los montos determinados en la investigación de mercado, ni la disponibilidad presupuestal para el presente proceso.

"2022, año de la esperanza"



*(Handwritten signatures and initials)*



**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-010-22**

Por lo anterior se sugiere la adjudicación del contrato al licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** por un **monto mínimo de \$10,421,440.00** (Diez millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) y, un **monto máximo de \$26,053,600.00**, (veintiséis millones cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) ambos con IVA incluido.

Se expiden el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional **No. 06002-010-22**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) AL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 80,000 Y UN MÁXIMO DE 200,000 LICENCIAS DE CONDUCIR POR EL PERIODO DEL 16 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

Anexo correspondientes al fallo de la licitación pública nacional número **06002-010-22**, efectuada día 11 de abril de 2022.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature: Juan C. Espinoza*

“2022, año de la esperanza”



*Large handwritten signature and scribbles*



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-010-22**

**Allan Fabián Durán Rodríguez**

Cosmocolor S.A. de C.V.

**Héctor Mondragón Arreola**

Funciones Ocupacionales INSHA, S.A. de C.V.

Firmas correspondientes con motivo del diferimiento del fallo de la licitación pública nacional número **06002-010-22**, efectuada día 7 de abril del 2022.

*Juan C. Espinoza*

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

